RECI OS DE SUSCRICION EN GARTAGENA,

Eco mes . . . . 8 Trimestre. . . . 24 FUERA DE ELLA. Trimestre.. . 30.

NUMEROS SUELTOS DEL ECO UN REAL.

## ELECO

## DE CARTAGENA. de Cartagena Hustrada 2 re

RECIOS DE SUSCRICION EN CARTACENA.

ECO

CARTAGENA IULSTRADA Trimestre. 28 rs. Fueraid. . . 34.

Puntos de suscricion. CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA EPOCA.)

Madrid y Provincias corresponsales de la casa SAAVEDRA.

Viérnes 14 de Mayo.

## El Eco de Cartagena

SISTEMA DE CARCELES EN EUROPA.

Es en verdad uno de los puntos que mas han merecido la atencion de notables escritores y hombres Políticos, el sistema de càrceles en Europa tan desatendido por todos los gobiernos, y en que humanitarios sentimientos de no pocos amantes de nuestros adelantos modernos, han intentedo introducir algunas reformas. Es verdad, como probaremos à su debido tiempo, que en ningun pais como, en el nuestro, se hacen estas tan necesarias; peao en cambio aparece evidentemente que las principales naciones de Europa Presentan cierta irregularidad y desorden en la organizacion de sus sistemas penitenciarios.

Volvamos atrás nuestra vista y recordaremos que en tiempos no muy distantes del nuestro, en las naciones que hoy figuran à la cabens de la civilizacion, los hombres condenados à una pena represiva eran hacinados en lugares hediondos ó enviados à galeras, cuando no no mutilados, azotados, marcados con el hierro, sujetos à un poste ó argolla ó espuestos à la vergüen-28 pública como cosas indignas, siquiera una mirada compasiva.

No hay para que consultar histo-Fias lejanás; á mediados del siglo Pasado se notan en las naciones todos esos cuadros de ignominia para las sociedades y los gobiernos.

Aun cuando apareció en la Francia á últimos del pasado siglo el genio eminente que llenó el universo con la fama de sus conquistas, de au política y de su gobierno de en-Crandecimiento, no se inclinó à favorecer la desgraciada condicion del delicuente, ni en el sistema penitenciario hizo cosa que pudiese aventajar à Carlos IV de Francia que suprimió las galeras, á Cárlos VII que cred y regularizo en tanto los

pontones y presidios, a Cárlos VIII que abolió las marcas de hierro y las mutilaciones. A Napoleon solo se le debieron en este punto las casas centrales erigidas en 1810 y que mas tarde nada produjeron desgraciadamente que pudiese ser digno de su nombre. Luis XIII dió acogida á los sentimientos de religion. piedad y filantropia, y modificó en sentido humanitario las formas de los castigos y los lugares de los penados.

Siendo la Francia una de las naciones que han dado en todo tiempo el primer impulso á las ideas. grandes, aun en el mal, la consideramos representando la forma directa é inmediata del sistema penitenciario en todos los paises.

Despues de Napoleon, la restauracion impulsó los estudios penitenciarios, y en el corto reinado de Cárlos X, se notó la opinion en los publicistas del movimiento benéfico, protector à la vez de las sociedades y de los criminales en la posicion en que les habia sometido la ley, Ilasta entonces puede decirse que la filosofia no penetro en las cuestiones penales.

Durante la dinastía do 1830, los fitósofos se apoderaron del asunto con tos publicistas y jurisconsultos: se enviaron comisiones de estudio à los Estados-Unidos, y difundidas aus relaciones aparecieron los luminosos escritos de Abineau, Laborde, Beaumont, Fanchezy otros que trataron la cuestion bajo el aspecto religioso, social y penal, llamando en su ayuda á la filosofia humana y à los hombres pràcticos: Discutieron con interés para señalar al gobierno el camino que debia seguirse. Asi se puso en evidencia lo inhumano que era considerar y tratar a los sentenciados y sus intereses, como se tratan las cuestiones de tierras ó muebles, el error que se cometia al negarles hasta los derechos de la desgracia: la iniquidad de tenerios sepultados en>vida en' sitios tenebrosos y lo anti-social de conservarlos hacinados, sin religion, régimen ni trabajo y sin medios de purificar sus almas.

Cuando los sentimientos de huma-

nidad fueron incompatibles con las reglas de justicia; cuando la sociedad interesada en que ningun delito quede impune, reportase algun provecho de empeorar la suerte del individuo, que a la pérdida de su libertad agrega la desgracia de una pérdida inevitable; cuando las leyes no reprobasen que las càrceles sean consideradas bajo otro aspecto que el de lugares de detencion para asegurar los personas delincuentes ó sospechosas; y cuando las investigaciones del humano Howard no hubieran demostrado lo que son y logue deben ser casi todas las prisiones de Europa, seria disculpable el estado actual de nuestras cárceles y las de algunos paises de europa. Mas cuando varias plumas iluştradas las hemes visto ocuparse eclusivamente de este asunto y clamar con eficacia por una radical y utilisima reforma, ningun descubrimiento, ningana idea util dirigida á este fin debe mirarse con inuiferencia,

Como antes digimos, toda idea de reforma se hace mas necesaria en España que en ningun otro pais, Vemos esto evidenciado, si prescindimos de la cuestion de derecho y estadistica criminal y pasamos al exámen del régimen y aspecto interior de los edificios penitenciarios. Lo que primero se nos ofrece à la vista es la inconveniencia del local. la dificultal por esta misma causa de cumplir en todo sus reglamentos. Hay en España mas de 500 càrceles, declaradas tales, y de este número solo hay algunas constituidas exprofeso: son edificios habilitados, ruinosos los mas, repugnantes, horribles todos, manteniendo un personal de mil individuos, con el haber aqroximado de 2000.000 de reales. Pretender hacer la pintura de las cárcetes en España, ha dicho un notable escritor de nuestros dias, seria empeñarse en una empresa temeraria. No se pretenda encontrar en ellas el rigor, el aislamiento y silencio de las del Ausiria; la seguridad de las de Francia, ni el caballete ó garruchas de la de Italia. Nuestras cárceles en nada se parecen

à las demás del resto de Europa, son

La sociedad española clama por un nuevo sistema de cárceles y presidios, basado primero, en los derechos del hombre; segundo, en la ciencia moderna.

Estableciendo un paragon entre nuestro sistema penitenciario y el de algunos otros paises de Europa, haremos mas adelante algunas consideraciones sobre la ma-

## Correo general.

Madrid 12 de Mayo de 18.5

En el ministerio de la guerra no se ha facilitado á la pren a mino guna noticia de la insurrección carlista.

Anoche liegaron á Madrid por la lines del Norte, el Sr. Gusset; en el tren mix o de Aranjuez el brigadier Melgarejo y en el de Andalucia el ex-diputado federal D. Edunigio San . ta Maria.

Anoche se recibió un telégrama del cónsul de Bayona anunciando que á las tres de la madragana d**é** ayer salieron fuerzas de Puigcerdá pera atacar à los carlistas, mandados por el cabecilla Castells, que huyeron precipitadamente hâcia Rivas y la Seo.

Las lluvias de estos dias han mejorado not iblemente los campos de Alicante, Murcia y Lorca, donde la bras.

Las piezas que hn de usar 6.0 🔊 regimiento montado (de artillería serán completamente nuevas, de calibre de 8, 7, y de mas penetracion y alcance que las antiguas. Su construccion se ha encargado á Alemania.

Tenemos entendido que ha queda- 🤻 do terminado el arreglo de jueços de 🥞 primero instancia é inmediatamente se procederà al de fiscales de audiencia y juzgados.